



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 27 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-53390-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°90/2023 referente a la Adquisición de insumos trimestrales - Servicio de Neonatología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 148/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°910/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 34, la jefa del Servicio Neonatología Dra. Ana Cecilia URENDA y el Jefe del Departamento Materno Infantil Dr. Roberto MOREYRA, recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la Compra Directa N°90/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N°02, 17 y 18 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe se desestima el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°229 incorporado en orden N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°542/22, N°1351/21, Disposición HRU N°61/20.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL A/C
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°90/2023 referente a la Adquisición de insumos trimestrales - Servicio de Neonatología del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°910/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$4.941.732,75).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la Compra N°90/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$4.941.732,75) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones N°02, 17 y 18, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Desestimar el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1155 /2023

HRU
MSV


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 1155/2023

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20-17594425-8	N°01, 03, 06, 07, 08, 13, 14, 15 y 16.-	\$ 3.618.692,75.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20-12284563-0	N°05, 09, 10, 11, 12 y 19.-	\$ 1.323.040,00.-
	TOTAL	\$ 4.941.732,75.-

HRU
MSV


Ariel Boganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia